



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-112-2015
04-06-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura 2015, con la finalidad de evaluar los procesos de cobro, inspección, pensiones y pago de subsidios en la Sucursal Los Chiles.

En el estudio se evidenció que en 16 inscripciones o reanudaciones patronales gestionadas por la Sucursal Los Chiles entre diciembre 2014 y febrero 2015, (5 patronos físicos y 11 patronos jurídicos), no se incorporaron la totalidad de requisitos establecidos para tramitar esas gestiones.

Además, se detectó que los pagos efectuados por la Sucursal Los Chiles a los abogados externos por concepto de costas procesales, entre el 01 de enero del 2014 y marzo del 2015, carecen de la totalidad de los requisitos establecidos en la "Tabla de Gastos Procesales Abogados Externos", y se canceló costas procesales por concepto de timbres, a pesar de que la Institución se encuentra exenta del pago de especies fiscales.

Se determinaron elementos que podrían incidir negativamente en la capacidad resolutive de la Sucursal Los Chiles, tal es el caso, de que esa unidad no dispone de inspectores de leyes y reglamento ni trabajadores sociales a tiempo completo, además, de que el vehículo institucional asignado, se encuentra dañado desde octubre del 2014.

Asimismo, mediante inspección realizada a la edificación de la Sucursal Los Chiles, se evidencia aspectos que incumplen la normativa de accesibilidad al espacio físico para personas con limitaciones físicas o desplazamiento asistido.

Por lo anterior, se recomendó a la Administración Activa efectuar un estudio de las necesidades de recursos humanos de la Sucursal. Además, determinar la posibilidad de solicitar al propietario del inmueble en el que se encuentra ubicada esa sucursal, el ajuste de esa infraestructura a las disposiciones normativas establecidas en la Ley 7600 "Igualdad y Oportunidades para Personas con Discapacidad" y en la Guía de Accesibilidad para Todos, o en su defecto, elaborar un estudio tendiente a determinar la existencia de un inmueble que cumpla con el bloque normativo.

También, se solicitó a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, instruir a la Sucursal Los Chiles, corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto para la tramitación de inscripciones o reanudaciones patronales, como para el pago de las costas procesales a los abogados externos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-112-2015
04-06-2015

**AREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
ESTUDIO INTEGRAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA SUCURSAL LOS CHILES U.E. 1311
DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE**

ORIGEN

El estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual Operativo de 2015 del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión efectuada por la Sucursal Los Chiles en materia de Inspección, Cobros y Pensiones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos para gestionar una inscripción y/o reanudación patronal.
- Corroborar la observancia de los requisitos establecidos en la tabla de gastos procesales aprobados por la Gerencia Financiera para el pago de costas procesales a los Abogados Externos.
- Indagar respecto de la cantidad de personal del que dispone la sucursal, la utilización del vehículo institucional asignado y las condiciones de espacio físico de la sede, en función de las necesidades de esa unidad.

ALCANCE

El estudio comprende la revisión de los expedientes administrativos correspondientes a las 16 inscripciones o reanudaciones patronales gestionadas por la Sucursal Los Chiles entre diciembre 2014 y febrero 2015.

Además, incluye la revisión de los 4 expedientes administrativos de cobros, en los cuales, la Sucursal Los Chiles gestionó el pago por concepto de costas procesales a los abogados externos en el primer trimestre del 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Revisión de las funciones asignadas a los funcionarios de la Sucursal Los Chiles en el periodo enero 2014 y marzo 2015.

Inspección realizada a la infraestructura en donde se encuentra ubicada la Sucursal Los Chiles el 29 de abril del 2015.

La evaluación se efectuó de conformidad con el Manual de Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, entre el 06 de abril y el 30 de abril 2015.

METODOLOGÍA

- Solicitud de información a la Sucursal Los Chiles.
- Revisión y análisis de los expedientes administrativos correspondientes las 16 inscripciones o reanudaciones patronales gestionadas por la Sucursal Los Chiles entre diciembre 2014 y febrero 2015.
- Revisión y análisis de los expedientes administrativos de cobros correspondiente a los casos en los que la Sucursal Los Chiles gestionó el pago por concepto de costas procesales a los abogados externos en el primer trimestre del 2015.
- Entrevista a la Licda. Luz Esmeralda Cantón Rodríguez, Administradora de la Sucursal los Chiles.
- Entrevista al Lic. Javier Vega Mc Milty, Inspector de Leyes y Reglamentos de la Sucursal de Zarcero, quien brinda colaboración a la Sucursal Los Chiles 2 semanas al mes.
- Entrevista a la Srita. Merlyn Solano Martínez, encargada de pensiones Sucursal Los Chiles.
- Entrevista al Sr. Vidal Jarquín Castillo, Cajero de la Sucursal Los Chiles.

MARCO NORMATIVO

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- Ley General de Control Interno, Ley No. 8292.
- Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.
- Instructivo de Inspección.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Instructivo de abogados externos para cobro judicial por concepto de cuotas obreras y patronales y otros adeudos de la Seguridad Social.
- Reglamento para verificar el cumplimiento de las obligaciones patronales y de trabajadores independientes.
- Ley 7600 "Igualdad y Oportunidades para Personas con Discapacidad".
- Guía de Accesibilidad para Todos, aprobada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, mediante acta GDOP-7233-2006, del 03 de febrero 2006.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

"Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...)"

HALLAZGOS

1- SOBRE LOS INDICADORES DE LA GESTIÓN EN LA SUCURSAL LOS CHILES

Sobre la morosidad patronal

De conformidad con lo establecido en el Informe Mensual de Clasificación de Unidades Ejecutoras según cumplimiento de meta marzo 2015, la Sucursal Los Chiles a diciembre 2014 presentó una morosidad de ₡37,858,304.00 (treinta y siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuatro colones).

A marzo 2015, la sucursal en mención presentó una morosidad de 37,137,648.00 (treinta y siete millones ciento treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho colones), estableciéndose en una Clasificación A (Unidad que presenta una morosidad igual o inferior a la proyectada).





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tasa Promedio Mensual Vrs Meta Propuesta

Según el Informe Mensual de Morosidad Patronal – Marzo 2015, se observó que la Sucursal Los Chiles, a marzo 2015 presenta una Tasa Promedio Mensual de Crecimiento de la Morosidad de -0,64%, estando a la fecha de este estudio, aún dentro de la meta definida para este año.

Morosidad patronal mayor a 120 días:

De 335 patronos con morosidad mayor a 120 días, en el cuadro 1 se muestra los 30 principales con adeudos por ₡66,468,930.00 (Sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos treinta colones).

Cuadro 1
30 Mayores patronos con morosidad mayor a 120 días -Sucursal Los Chiles – Al 26 de marzo 2015

Patrono	Número Patronal	Fecha Inicio de Morosidad	Monto de la Deuda a febrero del 2015
William Claudio Sibaja Loria	602000945	22/09/2014	₡6,640,364.00
Esquivel García Henry	205010123	27/12/2011	₡3,751,215.00
Guadamuz Reyes Jacobo	15962166	10/07/2007	₡3,093,540.00
Rodríguez Mejías Heriberto	206480527	11/10/2011	₡2,632,048.00
Mongrio Alvarado Henry Eduardo	204450462	09/02/2012	₡2,375,209.00
Rivera Buzano Hugo Alberto	602910517	12/08/2008	₡2,313,914.00
Zumbado Mora Yesenia Maria	204990676	01/03/2010	₡2,239,944.00
Robledo Bazán Alejandro	17422537	07/05/2009	₡2,187,772.00
Araya Arroyo Jessica	205510374	01/03/2010	₡2,186,807.00
Alvarado Vargas Maria Rosa	204350535	01/03/2010	₡2,186,807.00
Sabala Orozco Luis Antonio	206390343	10/01/2008	₡2,086,214.00
Paniagua Gonzalez Héctor David	205640952	21/01/2010	₡2,054,534.00
Mejías Vargas Félix Javier	205800961	09/11/2007	₡2,047,174.00
Duarte Espinoza Huber	205220494	09/10/2007	₡2,012,224.00
Reyes Zamora Juan Antonio	205370559	09/10/2006	₡1,990,514.00
Alfaro Gonzalez Luis Gerardo	205770377	06/03/2008	₡1,950,085.00
Mejías hurtado Fabio Antonio	17060373	09/01/2006	₡1,861,185.00
Calero Rocha Cristóbal	16259816	08/07/2008	₡1,856,241.00
Manuel Snider Sevilla Ramírez	15924295	11/03/2008	₡1,855,020.00
Sandoval Vargas Joel juvenal	205540887	12/08/2008	₡1,790,918.00
Santos Marín Rojas	17163148	08/08/2006	₡1,789,521.00
Boza Rodríguez Jose Luis	203600491	07/08/2006	₡1,751,132.00
Varela Martínez Johan de Gerardo	205840556	10/07/2006	₡1,750,027.00
Supermercado salas jr S.A.	3101664799	19/01/2015	₡1,742,521.00
Carballo Jirón Roberto Martin	205910315	05/09/2006	₡1,735,162.00
Aragón Amador Jesús Pablo	15920559	06/03/2008	₡1,733,397.00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Patrono	Número Patronal	Fecha Inicio de Morosidad	Monto de la Deuda a febrero del 2015
Morera Obando Juan Carlos	206280040	09/01/2008	¢1,732,581.00
Fernández Guzmán Gustavo Adolfo	206710442	09/11/2010	¢1,716,050.00
Cruz Cruz Henry Antonio	205690972	06/11/2006	¢1,703,542.00
Duarte Vivas Andrés	17580011	06/11/2006	¢1,703,268.00
Total			66,468,930.00

Fuente: Consulta Base de Datos SICERE 26 de marzo 2015.

Sobre el cumplimiento de metas – Compromisos de Gestión – A diciembre 2014.

A continuación se exponen las calificaciones obtenidas por la Sucursal Los Chiles a diciembre 2014, para cada una de las metas establecidas en los Compromisos de Gestión.

INSPECCIÓN

Afiliación Trabajadores Asalariados – Calificación 76

De la meta acumulada (220 afiliaciones), la Sucursal Los Chiles realizó 167 inscripciones, obteniendo una calificación de 76.

Afiliación Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios – Calificación 79

De la meta acumulada (520 afiliaciones), la Sucursal Los Chiles realizó 411 inscripciones, obteniendo una calificación de 79.

Generación Cuotas Obrero Patronales – Calificación 98

La meta acumulada se estableció en 12 millones de colones. Se obtuvo una calificación 98 al generarse en cuotas obrero 11.77 millones de colones.

Generación Cuotas por T.I. y A.V. – Calificación 86

La meta acumulada se estableció en 6 millones de colones, de las cuales se generó en cuotas 5.19 millones de colones, obteniéndose una calificación de 86.

Denuncias Sede Judicial Infracción Artículo N° 44 – Calificación 100

Se estableció como meta la interposición de 1 denuncias, ejecutándose esa misma cantidad para una calificación de 100.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Atención de casos que corresponden a solicitudes de los administrados (pendiente y demanda) – Calificación 78

De la meta acumulada (148), se atendieron 116 casos, obteniéndose una calificación de 78.

TRABAJO SOCIAL

Unidades de Producción Social - Calificación 92

Se estimó una meta acumulada de 248 unidades de producción, ejecutándose 217.25, para una calificación de 92.

FINANCIERO CONTABLE

Depuración de la cuenta 320 “Depósitos cuenta propia” – Calificación 98

Se obtuvo una calificación de 98, al ejecutarse un 97.70% de la depuración de la cuenta 320.

Liquidación de los depósitos correspondientes a convenios finalizados – Calificación 100

Se ejecutó la totalidad de la liquidación de los depósitos correspondientes a convenios finalizados, obteniéndose la calificación 100.

SICERE

Depuración registros de trabajadores erróneos de las planillas -Calificación 100

Se obtuvo una calificación de 100, al depurarse un 90% de los registros de trabajadores erróneos de las planillas.

COBROS

Tasa Crecimiento Promedio Mensual de Morosidad – Calificación 26

La Tasa de Crecimiento Promedio Mensual de Morosidad se estableció en 0.9864%, se obtuvo una calificación de 26 por cuanto la Sucursal Los Chiles presentó una tasa de 1.60%. Al respecto, la Licda.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Esmeralda Cantón Rodríguez, mediante entrevista escrita aplicada el 17 de abril del 2015, manifestó que en esa sucursal el solo atraso de un patrono repercute significativamente en el resultado total.

Porcentaje de la cartera en cobro judicial – Calificación 87

La meta acumulada establece que el 90% de la cartera de casos se encuentre en cobro judicial, obteniéndose un 77.92%, para una calificación de 87.

Porcentaje de la cuota obrera susceptible de certificar como retención indebida – Calificación 96

Se obtuvo un 86.83% de la cuota obrera susceptible de certificar como retención indebida, no obstante, la meta se encontraba establecida en un 90%.

Porcentaje de la facturación de T.I. anual que se acumula como morosidad de T.I. activos igual o menor al 25% - Calificación 100

El porcentaje de la facturación anual fue del 37.67%, obteniéndose una calificación de 100.

Tasa de Crecimiento Promedio Mensual de Morosidad de T.I. sea igual o menor al 4% - Calificación 100

Se obtuvo una tasa de crecimiento promedio mensual de la morosidad de T.I. del 2.33%, para una calificación de 100.

Análisis de la revisión de los patronos inactivos para declarar deudas de difícil recuperación – Calificación 100

Se estableció como meta acumulada 12 casos revisados, de los cuales se ejecutaron 12, para una calificación de 100.

El 100% del total de los convenios de pago con más de 60 días de atraso sean finalizados por incumplimiento – Calificación 100

Se logró que el 100% de los convenios que mantenían más de 60 días de atraso se finalizaran por incumplimiento.

El 100% del total de los arreglos de pago con más de 3 cuotas de atraso estén en cobro judicial- Calificación N/A

Esta meta no aplicaba





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Realizar procedimientos de Cierre de Negocios Por Mora – Calificación 100

De los 8 procedimientos de cierre requeridos, se ejecutaron 8, para una calificación de 100.

Entregar propuestas de adecuación de deudas a patronos morosos –Calificación 100

De las 35 propuestas requeridas se efectuaron 35, obteniéndose una calificación de 100.

Notificación de avisos de cobros a patronos morosos – Calificación 66

De la meta acumulada (207 notificaciones de avisos), se ejecutaron 136, para una calificación de 66.

Evaluación a la gestión de los abogados externos mediante la revisión de los casos asignados – Calificación 100

Se ejecutaron las 2 evaluaciones requeridas, para una calificación de 100.

PENSIONES

Días trámite gestión pensiones por vejez – Calificación 100

La meta se estableció en 15 días para la atención del trámite de pensiones por vejez, los cuales se realizan en 6.04 días, para una calificación de 100.

Días trámite gestión pensiones por muerte – Calificación 100

La meta se estableció en 20 días para la atención del trámite de pensiones por muerte, los cuales se realizan en 14 días, para una calificación de 100.

Aplicación de la ficha de información social del IMAS al 50% de los casos nuevos del RNC – Calificación 100

Se aplicó al 100% de los casos de RNC la ficha de información social del IMAS, para una calificación de 100.

CONTROL INTERNO

Que a diciembre 2014 el 100% de los titulares subordinados hayan realizado la Autoevaluación de la Gestión de acuerdo con los lineamientos institucionales – Calificación 100

Se ejecutó la autoevaluación de gestión, para una calificación de 100.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Que a diciembre 2014 las unidades ejecutoras hayan realizado al menos 2 seguimientos a la autoevaluación de gestión – Calificación 100

Se ejecutaron los 2 seguimientos a la autoevaluación de la gestión, para una calificación de 100.

Sobre la Metodología del Programa Estratégico de Gestión Cobratoria

La Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, ha implementado una metodología con sustento en lo establecido en el Instructivo para la Gestión de Adeudos en Cobro Administrativo por Cuotas Obreras y Patronales, Cuotas de Trabajadores Independientes y sus derivados.

Esta metodología persigue un fortalecimiento del cobro administrativo y utilizar el cobro judicial como la siguiente etapa. De manera que se pretende acusar judicialmente a los patronos cada tres meses para agotar todas las acciones, de tal manera que exista economía de recursos, más tiempo para accionar las herramientas de cobro administrativo, mejores posibilidades de negociar adecuaciones de pago, disponer de más espacios para tratar con los patronos morosos reincidentes y alinear la estrategia con las políticas institucionales, según quedó establecido en el Acta de Inspección de fecha 06 de julio 2012, en la que participaron la Directora Regional de Sucursales, así como los Administradores de las Sucursales de esa región.

**Tabla 1
Estrategia Cobro Judicial**



Fuente: Presentación Power Point, suministrada por la Sucursal de San Ramón.

En general la calificación obtenida en las diversas notas de los compromisos de gestión ha sido positiva, no obstante es conveniente que la administración active, continúe fortaleciendo las acciones para cumplir con las distintas metas, entre las que son relevantes las relacionadas con la morosidad patronal, con la cartera en cobro judicial, la afiliación y atención de solicitudes de los administrados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2. SOBRE LOS REQUISITOS QUE SE DEBE PRESENTAR PARA TRAMITAR UNA INSCRIPCIÓN Y/O REANUDACIÓN PATRONAL

Mediante revisión de los expedientes administrativos correspondientes a las 16 inscripciones o reanudaciones patronales gestionadas por la Sucursal Los Chiles entre diciembre 2014 y febrero 2015 (5 patronos físicos y 11 patronos jurídicos), se determinó que no se incorpora la totalidad de los requisitos establecidos para tramitar esas gestiones.

2.1 INSCRIPCIONES Y/O REANUDACIONES TRAMITADAS A PATRONOS FÍSICOS

Se evidencia que en ninguna inscripción/yo reanudación se utilizó la fórmula F-GF-USIN-032 "Solicitud de Inscripción/Reanudación Patronal" aprobada institucionalmente. Además, en 4 casos, no se documentó la presentación del recibo de electricidad, ni el señalamiento de medio para recibir notificaciones, y en 3 no se aportó correo electrónico.

Llama la atención de esta Auditoría que en el expediente administrativo a nombre del señor Roger Zúñiga Segura, número patronal 0-203510392-001-001, únicamente se constató las solicitudes de estudio S-1311-00001-2015 y S-1311-00027-2015, así como declaraciones juradas del empleado sin documentarse la utilización de formulario de solicitud de Inscripción/Reanudación Patronal, copia del documento de identidad del patrono y los trabajadores, recibo de electricidad, medio de notificación, ni correo electrónico.

2.2 INSCRIPCIONES Y/O REANUDACIONES TRAMITADAS A PATRONOS JURÍDICOS

Se observa que no se utiliza la fórmula F-GF-USIN-032 "Solicitud de Inscripción/Reanudación Patronal" aprobada institucionalmente, también se determina casos en los que no se documentó: la presentación de la certificación de Personería Jurídica, la presentación de la copia del documento de identidad del representante legal, fotocopia de la cédula de identidad de los trabajadores, la presentación del recibo de electricidad, no se señala medio de notificación ni se aportó correo electrónico.

Además, en los casos de los patronos Junta de Educación Leónidas Sequeira Duarte y Centro Agrícola Los Chiles, no se evidenció la presentación de la fórmula "Solicitud de Inscripción/Reanudación Patronal" (F-GF-USIN-032).

El Procedimiento E-GF-USIN-018 denominado "Especificación de requisitos para la Inscripción o Reanudación de Patrono Físico, establece;

1. *Original y fotocopia de la cédula de identidad. En caso de patronos extranjeros, presentar el original y fotocopia del documento de identificación migratorio, de no presentar el*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

documento original traer fotocopia certificada por Notario Público de todos los folios del respectivo documento. Es deseable presentar carné de asegurado el patrono extranjero.

2. *Fotocopia de la cédula de identidad de cada trabajador. En caso de personas extranjeras presentar el documento de identificación migratorio (pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado, entre otros). Es deseable presentar fotocopia del carné de asegurado.*
3. *Fotocopia del recibo de electricidad, a efecto de registrar el número de localización como dirección de correspondencia.*
4. *Llenar el formulario de Solicitud de Inscripción o Reanudación patronal (patrono Físico), éste debe ser firmado por el patrono.*
5. *Indicar lugar o medio de notificaciones.*
6. *Brindar un correo electrónico para dar acceso a la presentación de plantillas en línea.*
7. *Deseable: deseable número de póliza del INS"*

El Procedimiento E-GF-USIN-019 denominado "Especificación de requisitos para la inscripción o reanudación para patronos jurídicos, señala:

"(...)

1. *Original de Certificación de Personería Jurídica extendida por el Registro Nacional o por un notario Público o certificación digital, con no más de un mes de emitida.*
2. *Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad.*
3. *Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal. En caso de personas extranjeras, aportar el original fotocopia del documento de identificación migratorio (ya sea cédula de residencia, carné de refugiado, pasaporte u otro).*
4. *Fotocopia de la cédula de identidad de cada trabajador. En caso de con trabajadores extranjeros, aportar fotocopia del documento de identificación migratorio (ya sea cédula de residencia, carné de refugiado, pasaporte u otro) de cada trabajador, es deseable presentar fotocopia del carné de asegurado de cada trabajador.*
5. *Fotocopia del recibo de electricidad, a efecto de registrar el número de localización como dirección de correspondencia.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

6. *Llenar el Formato de Solicitud de Inscripción o Reanudación patronal (patrono Jurídico), éste debe ser firmado por el patrono o representante patronal.*
7. *Indicar lugar o medio para notificaciones.*
8. *Brindar un correo electrónico para la presentación de planillas en línea.*
9. *Deseable: en caso de contar con Póliza de Riesgos del Trabajador del INS, detallar el número de póliza del INS.”.*

El Lic. Javier Vega Mc Milty, Inspector de Leyes y Reglamentos de la Sucursal de Zarcero, quien brinda colaboración a la Sucursal Los Chiles, manifestó que se tiene la particularidad de que en algunos casos, los patronos se acercan a la unidad solicitando ser inscritos en días en los que él no se encuentra laborando.

Asimismo, el Lic. Vega Mc Milty señaló que el compañero que recibe las solicitudes de inscripción o reanudación en su ausencia, admite la documentación incompleta y por lo limitado del tiempo que se encuentra en esa sucursal, no puede gestionar giras para ir patrono por patrono solicitando los documentos que no presentó al momento de solicitar la inscripción.

El presente hallazgo, obedece a la ausencia de un Inspector de Leyes y Reglamentos a tiempo completo en la Sucursal Los Chiles, así como a la falta de supervisión efectiva tanto por los funcionarios que reciben las solicitudes de inscripción y reanudación patronal, como de la Administradora de la Sucursal, quienes deben velar por el correcto aseguramiento de los usuarios.

Lo antes expuesto, genera un incumplimiento al bloque normativo que regula el tema de inscripción o reanudación patronal, debido a que los requisitos que se han establecido a nivel institucional para efecto de que un patrono físico o jurídico tramite una inscripción y/o reanudación patronal, son producto de un análisis que llevó a cabo la Dirección de Inspección, a los efectos de que la investigación contemple la información y documentación necesaria para gestionar ese trámite.

3. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PARA LA CANCELACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Se detectó la cancelación de costas procesales a los abogados externos, sin que se cumpla la totalidad de los requisitos establecidos en la “Tabla de Gastos Procesales Abogados Externos”.

Los casos se detallan a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Aventuras de Pesca Aguas Dulces S.A.

El Lic. Juan Luis Vargas Alfaro, en oficio sin número del 10 de diciembre del 2014, solicitó a la Sucursal Los Chiles el reintegro de ₡13,585.00, por concepto de fotocopias (₡585) y gastos de notificación (₡13,000.00), aportando la factura correspondiente a las fotocopias. Sin embargo, no se documentó la presentación de oficio membretado y sellado, en el cual se indique la cantidad de copias cobradas, ni copia de la comisión de notificación diligenciada judicialmente.

- Horacio Espinoza García

En el expediente del caso de cobro del señor Horacio Espinoza García, se documentó, que el Lic. Juan Luis Vargas Alfaro, Abogado externo de la Institución, por oficio del 18 de enero del 2002 solicitó a la Sucursal Los Chiles reintegrar ₡13,300.00 por gastos judiciales, señalando los siguientes rubros:

- a. ₡300 Fotocopias
- b. ₡13,000 Gastos notificaciones

Además, se documentó, que el Lic. Vargas Alfaro, por oficio sin número del 13 de noviembre del 2014, solicitó a la Sucursal Los Chiles reintegrar ₡63,300.00 por gastos judiciales, señalando lo siguiente:

“Espinoza García Horacio, Número Patronal o cédula de identidad: 7-0175010956-999-001, Periodos o conceptos incluidos en la certificación: 08-2008 a 02-2010 Trab. Indep, Número de expediente judicial: 12-100208-0317-CI: ₡63,300.00 (Honorarios ₡50,000.00 colones. Costas Procesales ₡13,300.00 colones)”

Sin embargo, no se evidencia la copia de la notificación diligenciada judicialmente. Al respecto, se documentó factura por fotocopias ₡300.

- Ricardo Rodríguez Palacios

En el expediente del caso de cobro judicial del señor Ricardo Rodríguez Palacios, se documentó, que el Lic. Juan Luis Vargas Alfaro, Abogado externo de la Institución, por oficio del 24 de agosto del 2011, solicitó a la Sucursal Los Chiles reintegrar ₡14,420.00 por gastos judiciales, señalando los siguientes rubros:

- a. ₡420 Fotocopias
- b. ₡1,000 Timbres
- c. ₡13,000 Gastos notificaciones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Sin embargo, no se documentó la presentación de oficio membretado y sellado, en el cual se indique la cantidad de copias cobradas, ni copia de la notificación diligenciada judicialmente. Se aporta factura de fotocopias por ₡420.02 colones.

- Lázaro Díaz Solano

En el expediente del caso de cobro judicial del señor Lázaro Díaz Solano, se documentó, que el Lic. Juan Luis Vargas Alfaro, Abogado externo de la Institución, por oficio del 28 de marzo del 2014, solicitó a la Sucursal Los Chiles reintegrar ₡14,335.00 por gastos judiciales, señalando los siguientes rubros:

- a. ₡335 Fotocopias
- b. ₡1000 Timbres
- c. ₡13000 Gastos notificaciones

Sin embargo, no se documentó la presentación de oficio membretado y sellado, en el cual se indique la cantidad de copias cobradas, ni copia de la comisión de notificación diligenciada judicialmente.

- Fernando Rojas Cortés

En el expediente del caso de cobro judicial del señor Fernando Rojas Cortés, se documentó, que el Lic. Juan Luis Vargas Alfaro, Abogado externo de la Institución, por oficio del 10 de octubre del 2002 solicitó a la Sucursal Los Chiles reintegrar ₡11,093.00 por gastos judiciales, señalando los siguientes rubros:

- a. ₡390 Fotocopias
- b. ₡4,500 Certificaciones 3 estudios
- c. ₡228 Timbres
- d. ₡5000 Gastos notificaciones
- e. ₡975 Certificaciones timbres

Además, se documentó la presentación de 3 Certificaciones Literales emitidas por el Registro Civil (Del folio 10 al folio 17), comprobante de pago por ₡115 colones correspondiente a timbre del colegio de abogados (folio 19) y factura por un monto de ₡390, correspondientes a 39 copias (folio 20). Sin embargo, no se evidencia la presentación de oficio membretado y sellado, en el cual se indique la cantidad de copias cobradas, ni copia de la comisión de notificación diligenciada judicialmente.

La Gerencia Financiera mediante oficio GF-15.642 del 21 de mayo 2012, aprobó la “Tabla de Gastos Procesales Abogados Externos”, en la cual se estableció como requisito para la cancelación de fotocopias lo siguiente:

“Adjuntar oficio membretado debidamente sellado, firmado por el abogado director del proceso, y factura timbrada original con los requisitos de ley.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Debe de indicarse el monto total a cancelar y número de copias...".

Además, la "Tabla de Gastos Procesales Abogados Externos", establece que para el pago por concepto de notificaciones, el abogado externo debe adjuntar copia de la comisión de notificación diligenciada judicial, factura timbrada con los requisitos de ley.

En criterio de esta Auditoría, el presente hallazgo obedece a que la Administración Activa efectuó el pago de costas procesales, sin revisar los documentos presentados por el abogado externo, lo cual no permitió detectar la ausencia de requisitos establecidos en la "Tabla de Gastos Procesales Abogados Externos".

En criterio de esta Auditoría, el presente hallazgo obedece a que la Administración Activa efectuó el pago de costas procesales, sin revisar los documentos presentados por el abogado externo, lo cual no permitió detectar la ausencia de requisitos establecidos en la "Tabla de Gastos Procesales Abogados Externos".

4. SOBRE LA CANCELACIÓN DE COSTAS PROCESALES ENCONTRÁNDOSE LA INSTITUCIÓN EXENTA DEL PAGO DE ESPECIES FISCALES

Se observó que en los casos de cobro del señor Ricardo Rodríguez Palacios, Lázaro Díaz Solano y Fernando Rojas Cortés, la Administración Activa canceló al Lic. Juan Luis Vargas Alfaro, Abogado externo de la Institución, costas procesales por concepto de timbres, a pesar de que la Institución se encuentra exenta del pago de especies fiscales.

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de las costas procesales canceladas, el abogado que la cobró, así como la Unidad donde se autorizó el pago.

Cuadro 2
Cancelación de timbres abogados externos en la Sucursal Los Chiles 2014

Nombre del Patrono	Costa procesal cancelada	Abogado	Unidad	Monto cancelado
Ricardo Rodríguez Palacios	Timbres	Lic. Juan Luis Vargas Alfaro	Sucursal Los Chiles	₡1.000,00
Lázaro Díaz Solano	Timbres	Lic. Juan Luis Vargas Alfaro	Sucursal Los Chiles	₡1.000,00
Fernando Rojas Cortés	Timbres	Lic. Juan Luis Vargas Alfaro	Sucursal Los Chiles	₡975,00
Total				₡2.975,00

Fuente: Expedientes Administrados de cobro, Sucursales Los Chiles.

En el oficio GF-15.642 se expone lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“... La Institución se encuentra exenta de los timbres del Registro Nacional de la República, las demandas que tramitan los abogados externos tienen que presentarlas de acuerdo al plazo establecido en el Instructivo de Abogados Externos, a fin de dar celeridad al proceso se propone que la Institución siga cancelando las certificaciones notariales de personería...”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen en el Capítulo 1: Normas Generales apartado 1.2 Objetivos del SCI, inciso a, lo siguiente:

*“(...)
Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo”.*

En criterio de esta Auditoría, el presente hallazgo obedece a que la Administración Activa no dispone de puntos de control que estén dirigidos a detectar eventuales cobros improcedentes de los abogados externos por concepto de costas procesales.

Lo anterior puede generar una afectación patrimonial a la Institución al pagarse conceptos de los cuales se encuentra exenta, como sucedió en el caso del Lic. Juan Luis Vargas Alfaro, abogado externo.

5. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INMUEBLE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 7600 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA GUÍA DE ACCESIBILIDAD PARA TODOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

En la inspección realizada a la edificación de la Sucursal Los Chiles, se evidenciaron 5 aspectos que incumplen la normativa de accesibilidad al espacio físico para personas con limitaciones físicas o desplazamiento asistido, según se detalla en el siguiente cuadro;



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Cuadro 3
Aspectos de CCSS Ley 7600 Igualdad y Oportunidades para Personas con Discapacidad y Guia de Accesibilidad para todos de la CCSS

Ítem	Aspecto	Condición	Fotografía	Criterio
1	Puertas	<p>Los buques de puerta en los diferentes recintos oscilan entre 80 y 90 cm, por tanto, no cumple con lo requerido, debido a que el ancho libre mínimo solicitado es de 90 cm, medido desde el marco hasta el ancho de la puerta abierta</p> <p>Las puertas abren hacia adentro. El tipo de llavín no es de palanca</p>	De la 1 a la 4 Anexo	<p><i>Guía de Accesibilidad CCSS: "Acceso: Puertas"</i></p> <p>El Reglamento a la Ley de Igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad (Ley 7600) respecto a la accesibilidad de las edificaciones indica:</p> <p>Artículo 114.- Puertas. <i>"El ancho mínimo de todas las puertas y aberturas será de 0.90 mts. Todas las puertas permitirán un espacio libre de por lo menos 0.45 mts., de ancho adyacente a la puerta en el lado opuesto a las bisagras, el cual deberá estar provisto en ambos lados de la puerta. Las puertas de los cuartos de baño o espacios confinados abrirán hacia afuera. Se consideran como alternativas las puertas corredizas. Placas metálicas, para la protección de posibles daños a las personas, se podrán instalar a ambos lados de la puerta, hasta una altura de 0.30 mts. La agarradera será de fácil manipulación, de tipo barra o aldaba y debe instalarse a una altura entre 0.90 mts."</i></p> <p>Artículo 140 Puertas: <i>"El espacio libre de las puertas tendrá un ancho mínimo de 90 cm"</i>.</p>



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2	Recepción	Los mobiliario de atención incumple la Guía de Accesibilidad de la Caja Costarricense de Seguro Social debido a que no poseen aberturas para el acercamiento frontal de una persona en silla de ruedas	5 Anexo	<p>Guía de Accesibilidad CCSS: "Servicio al Público" indica;</p> <p><i>En las mesas para firmar o mostradores, ambos interlocutores deben encontrarse al mismo nivel y no deben existir distancias mayores a 60 cm entre los mismos.</i></p> <p><i>Igualmente deben tener una altura de 80 cm desde el "sobre" del mueble hasta el nivel del piso terminado.</i></p> <p><i>Este tipo de muebles deben tener un espacio libre mínimo de 60 cm desde el nivel del piso, de manera que permita el acercamiento frontal de una persona en ruedas</i></p>
3	Servicios Sanitarios	<p>El edificio dispone de 2 servicios sanitarios, los cuales no cumplen con los siguientes requerimientos:</p> <p>-La Señalización no existe.</p> <p>-El piso no es antideslizante.</p> <p>-Ancho libre mínimo de puertas solicitado es de 90 cm y los anchos de buques de puertas existentes oscilan entre 80 y 90 cm.</p> <p>-Las dimensiones de los recintos son inferiores a las mínimas de 2.25 x 1.55 m establecidas</p> <p>-No existe espacio de giro con un diámetro mínimo</p>	De la 7 a la 9 Anexo	<p>Guía de Accesibilidad CCSS: "Servicios Sanitarios"</p> <p>El Reglamento a la Ley 7600 en su artículo 143 señala:</p> <p>"En las áreas de servicios sanitarios, por lo menos un cubículo de cada clase (inodoro, orinal, ducha) tendrán puerta de 0.90 mts. que abra hacia afuera. Agarraderas corridas a 0.90 mts. de alto en sus costados libres.</p> <p>Los inodoros se instalarán recargados a un lado de la pared de fondo: profundidad mínima: 2,25 mts., ancho mínimo: 1,55 mts.</p> <p>Además, en el artículo 144: "Inodoros, duchas y accesorios" establece:</p> <p>"Cuando los inodoros se instalen</p>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

		<p>de 1.50 m totalmente libre de obstáculos.</p> <ul style="list-style-type: none">-Espacio lateral entre inodoro y la pared es inferior a 80 cm.-La altura de la loza sanitaria es menor a 48 cm-Ausencia de agarraderas horizontal y vertical para inodoros.-El accionado de los grifos no son de palanca.-Las puertas abren hacia adentro.		<p>centrados en la pared de fondo, tendrán las siguientes medidas:</p> <p>profundidad mínima 2,25 mts. ancho mínimo 2,25 mts.</p> <p>Los cubículos para ducha tendrán: profundidad mínima: 1.75 mts. ancho mínimo: 1.50 mts.</p> <p>Accesorios como: toalleras, papeleras, pañeras y agarraderas, se instalarán a una altura máxima de 0.90 mts.</p> <p>Los espejos se instalarán a una altura máxima de su borde inferior de 0.80 mts.</p> <p>Los lavatorios se instalarán a una altura máxima de 0.80 mts”.</p>
4	Rampas de acceso	<p>Existe una entrada al edificio, la cual, posee una grada y rampa para el ingreso de las personas. Sin embargo, no posee pasamanos.</p>	10 Anexo	<p>Guía de Accesibilidad CCSS: “Acceso: Rampas y Acceso: Dimensiones” señala lo siguiente;</p> <p>“Las rampas deben contar con pasamanos a todo lo largo de las mismas”</p>
5	Los extintores	<p>Los extintores en general carecen de zona de influencia.</p>	11 Anexo	<p>La Guía de accesibilidad para todos de la CCSS, establece que los extintores deben poseer zona de influencia</p>

Fuente: Inspección de las Instalaciones Sucursal Los Chiles.

Al respecto, la Licda. Luz Esmeralda Cantón Rodríguez Jefe de la Sucursal Los Chiles, mediante entrevista escrita aplicada el 17 de abril del 2015, manifestó que ese inmueble se alquila desde el 20 de junio del 2001 y que actualmente se cancela un monto de €394,846.20 por concepto de alquiler.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Srita. Merlyn Solano Martínez, encargada de Pensiones Sucursal Los Chiles, en entrevista escrita aplicada el 09 de abril del 2015, señaló que uno de los inconvenientes de la infraestructura en donde se encuentra ubicada esa sucursal, es que no hay espacio para atender a personas en silla de ruedas, y dado que no puedan ingresar a la oficina, los ha tenido que escuchar en el pasillo con lo que se pierde la privacidad.

El Sr. Vidal Jarquín Castillo, Cajero de la Sucursal Los Chiles, quien además brinda apoyo en materia de cobros, en entrevista escrita aplicada el 16 de abril del 2015, señaló lo siguiente:

“La Sucursal de Los Chiles, actualmente está ubicada en un edificio donde a mi parecer no reúne condiciones óptimas como para dar una mejor atención y comodidad al asegurado por los motivos siguientes:

- a- La puerta principal no tiene las condiciones como para recibir personas con discapacidad, hablemos de los casos que he visto que son madres con hijos en sillas de ruedas y adultos mayores cuando vienen con acompañantes, el cual se les hace una tragedia a la hora de ingresar a la unidad, esto ya es un factor que genere inconvenientes de primera entrada.*
- b- La unidad no cuenta con una rampa apropiada para personas discapacitadas en sillas de ruedas esto porque en dos ocasiones he visto la complejidad que tiene para el acceso a la unidad.*
- c- También he visto que el espacio de espera para la atención de personas que son atendidas en el área de pensiones es muy estrecho por lo que la gente al agruparse se siente incómoda ya que por ahí esta el acceso al baño de los asegurados, la oficina del Fondo Rotatorio y de la Jefatura.*
- d- La oficina donde la Trabajadora Social tiende a realizar sus labores no reúnen las condiciones de privacidad esto porque muchas veces la profesional a cargo tiene que tomar entrevistas personalizadas y las mismas son escuchadas por la demás gente que está en espera con ella y de la gente que espera alguna otra atención. Esto incomoda tanto al profesional como a la misma gente.*
- e- De igual forma hablemos que esto pasa con las entrevistas que el inspector realiza en casos donde se amerita, el espacio no reúne condiciones de privacidad.*
- f- La oficina de pensiones es una oficina que no reúne condiciones como para atender personas con discapacidad, adultos mayores y otros, esto lo indico ya que muchas veces he visto que el*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

espacio que se tiene ya es muy pequeño por motivos de que se tienen muchos archivos, además porque se ubica la instalación de todo el sistema de comunicación, esto ha hecho que las personas estén paradas esperando la atención del funcionario a cargo, aparte de eso que origina calor.

- g- En el caso de la oficina del compañero Amel Cáceres encargado del FRO y que el mismo se encarga de atender a público, esta oficina no reúne condiciones por estar muy escondida y que además es una oficina donde se manejan documentos muy delicados que los mismos por algún descuido pueden ser extraídos ya sea con o sin mala intención del asegurado que es atendido por él. Por otro lado no tiene condiciones para tender población con problemas de discapacidad.*
- h- La oficina de la jefatura, está pegada casi con la entrada de la oficina de pensiones y de la oficina del FRO haciendo que tanto el personal como los asegurados cuando hay excepto de espera hay incomodes en el pasillo que dan hacia estas oficinas, además no tiene las condiciones para atender a personas con problemas de discapacidad.*
- i- En el área de espera donde se ubica el cubículo de cajas y de otras actividades considero que debe existir seguridad tanto como para el personal como para los usuarios, esto lo digo porque en tres ocasiones se han presentado pleitos con asegurados, que ha provocado la molestia de los asegurados. Por otro lado considero que el mueble de caja no está apto como para atender a personas discapacitadas.*
- j- Los baños son 2 y en varias ocasiones he visto que los asegurados se han quejado de que el servicio no tenga espacio ni agarradera para las personas mayores (adulto mayor).*

La situación obedece a que en el contrato para el arrendamiento del inmueble en el que se ubica la Sucursal Los Chiles (N^o 2505), no estableció que el inmueble debe cumplir con los aspectos regulados en la Ley 7600 "Igualdad y Oportunidades para Personas con Discapacidad" y en la Guía de Accesibilidad para Todos, aprobada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología.

El presente hallazgo constituye un incumplimiento al bloque normativo, además, genera inconvenientes para los usuarios con capacidades especiales que se apersonan a la Sucursal Los Chiles para realizar trámites propios de esa unidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

6. SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL PLACA 200-1749, ASIGNADO A LA SUCURSAL LOS CHILES

Se evidenció que el vehículo institucional placa 200-1749, asignado a la Sucursal Los Chiles se encuentra en mal estado, razón por la cual, no está siendo utilizado.

La Licda. Luz Esmeralda Cantón Rodríguez Administradora Sucursal Los Chiles, señaló que el no disponer de un vehículo repercute negativamente en la gestión de la sucursal a su cargo, debido a que la Trabajadora Social no puede realizar visitas a los solicitantes de pensión tanto del RNC como IVM, el inspector no pueda ejecutar en tiempo y forma las visitas a los patronos y trabajadores independientes, y no se pueden realizar las gestiones cobratorias de manera oportuna.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 4.1 “Actividades de Control”, señala lo siguiente;

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante”.

De conformidad con lo señalado por la Administradora de la Sucursal Los Chiles, el vehículo no ha sido reparado, debido a que el arreglo supera los ₡4.000.000.00, monto elevado para el presupuesto asignado a esa unidad.

La situación descrita, podría incidir de forma negativa en gestiones desarrolladas por esa sucursal tales como notificaciones, visitas de trabajo social o inspectores, lo que a su vez genera una afectación para los usuarios, por los aumentos en los tiempos de respuesta a las solicitudes de pensión, anulación de planillas, entre otros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

7. SOBRE OTROS ASPECTOS DE GESTIÓN

De conformidad con lo señalado por los funcionarios de la Sucursal Los Chiles, esa unidad presenta deficiencias de personal asignado, por cuanto no dispone de Inspectores de Leyes y Reglamentos, ni Trabajadores Sociales a tiempo completo, razón por la cual, esas labores son ejecutadas por funcionarios de otras sucursales que brindan colaboración 2 semanas y 4 días al mes respectivamente.

Respecto a las gestiones que realizan los funcionarios de esa sucursal, la Licda. Luz Esmeralda Cantón Rodríguez, mediante entrevista escrita aplicada el 17 de abril del 2015, señaló lo siguiente;

“(…)

- *Vidal Jarquín Castillo, Cajero, gestiona todo lo relacionado al tema, además, brinda apoyo en materia de cobros, en tareas tales como emisión de Certificaciones Judiciales, Certificaciones retención Indevida, Arreglos de pagos, Control de las cuentas 322-324-327, asientos de diarios de las cuentas mencionadas, seguimiento de la morosidad patronal, Servicio de Apoyo en Inspección, Entrega y recibo de solicitudes de tramites patronales y TI, inclusión de casos en SIGI, recibe denuncias laborales, Servicio de apoyo de egresos (pagos) Tramite de asegurados erróneos, unificaciones de datos, servicio de apoyo de la Red y equipos, entrega de órdenes.*
- *Merlyn Solano Martínez, Asistente técnico administración 4, realiza las siguientes funciones, Tramites: Análisis y cálculo de Pensiones del RNC e IVM, afiliación de asegurados AV y TI, Duplicados de órdenes, emite estudios de salarios para Instituciones como la fiscalía, OIJ, Defensa pública, juzgado, INS, Bonos de Vivienda Créditos, Bancarios entre otros; genera certificaciones de No cotizante para el IMAS, BECAS, BONOS DE VIVIENDA, INS, Estados de aportaciones a asegurados (BCR, BNCR), Asigna números de asegurados a extranjeros (para patronos o EBAIS). Emite certificaciones de pensiones, realiza estudios de cuotas de IVM, solicitud de tarjeta de ciudadano de oro, ingresar cheques al libro mayor FRO.*
- *Amel Cáceres Soto, Asistente técnico administración 4, encargado del Fondo Rotatorio de Operaciones, recibe facturas del Hospital los Chiles y Área de Salud y Sucursal Los Chiles, emite constancias de no deudas, separa facturas, enviar retención del 2% de la renta, cancelación Bancaria, elabora asientos de diario del Hospital y área de Salud, encargado de los Activos, transporte, egreso, atención a usuarios de FCL y Suministros”.*

Asimismo, la Licda. Cantón Rodríguez, indicó que la limitación de recurso humano es uno de los impedimentos en la gestión cobratoria.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Srita. Merlyn Solano Martínez, Encargada de Pensiones de esa sucursal, en entrevista escrita aplicada el 09 de abril del 2015, señaló como factores que inciden negativamente en la gestión de pensiones lo siguiente;

“Realizo varias funciones que no son del trámite de pensiones, más que todo atención al público que preguntan acerca del seguro Voluntario o Trabajadores Independientes, duplicados de Ordenes, Certificaciones de No cotizante, Estudios de Salarios, Estados de aportaciones, Estudios de Cuotas, entre otras cosas.

Falta de una Trabajadora Social permanente en esta Sucursal, ya que ella solo los viernes viene y hay viernes que por situaciones especiales no puede venir”.

El Sr. Vidal Jarquín Castillo, Cajero de la Sucursal Los Chiles, quien además brinda apoyo en materia de cobros, en entrevista escrita aplicada el 16 de abril del 2015, señaló como una limitación para realizar la gestión cobratoria, el no disponer de personal dedicado únicamente en el puesto de cobros.

Al respecto, se evidenció que en el caso del señor Jarquín Castillo, eventualmente se podría presentar una incompatibilidad de funciones, por cuanto es el cajero de la sucursal, encargado de tramitar los arreglos de pagos, así como de elaborar los asientos contables de las cuentas 322 “depósito cuotas seguro social”, 324 “depósito honorarios profesionales (abogados)” y 327 “depósito convenios y arreglos de pago cuotas seguro social”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el capítulo 2 “Normas Sobre Ambiente De Control”, establece lo siguiente:

“2.4 Idoneidad de Personal

*El personal debe reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, **la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales**”.*

(El subrayado no corresponde al original)

Además, en el punto 2.5.3 “Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones”, de ese cuerpo normativo se señala lo siguiente;



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores.

Cuando por situaciones excepcionales, por disponibilidad de recursos, la separación y distribución de funciones no sea posible debe fundamentarse la causa del impedimento. En todo caso, deben implantarse los controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables.

El presente hallazgo, obedece a que la Sucursal Los Chiles solamente tiene 4 plazas asignadas, 1 de Administrador Sucursal 1, 2 de Asistente Técnico Administrativo 4 y 1 de cajero.

La situación descrita, podría generar una afectación a la capacidad resolutive de esa sucursal, por cuanto carece a tiempo completo, de funcionarios que intervienen en el desarrollar las actividades sustantivas que le corresponde gestionar, tales como inspectores de Leyes y Reglamentos y Trabajadores Sociales. Además, eventualmente se puede generar una inadecuada separación de funciones.

CONCLUSIÓN

Las Sucursales de la Caja Costarricense de Seguro Social, tiene la responsabilidad de contribuir con la estabilidad y sostenibilidad económica de la Institución, mediante la ejecución de actividades de captación de recursos financieros, así como con el análisis y otorgamiento de pensiones, aspectos que por su relevancia, deben realizarse en estricto apego a los lineamientos, políticas, estrategias y directrices emitidas por las autoridades superiores.

Sin embargo, en la presente evaluación se evidenciaron oportunidades de mejora en la gestión desarrollada por la Sucursal Los Chiles. Lo anterior, por cuanto se determinó la existencia de solicitudes de inscripción/reanudación patronales tramitadas sin disponer de la totalidad de requisitos establecidos institucionalmente, situación que constituye un incumplimiento al bloque normativo establecido al efecto.

Además, se determinó deficiencias en el trámite para reintegrar dinero a los abogados externos por concepto de costas procesales, debido a que se constató que la sucursal en mención canceló a esos profesionales sumas de dinero sin disponer de la totalidad de los requisitos establecidos en la “Tabla de Gastos Procesales Abogados Externos”, e incluso por rubros que la institución se encuentra exenta, situación contraria el marco de legalidad, y podría generar una afectación patrimonial para la institución, representando una erogación económica sin el fundamento pertinente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Asimismo, se evidencia elementos que podrían incidir negativamente en la capacidad resolutive de la Sucursal Los Chiles, tales es el caso, de que esa unidad no dispone de Inspectores de Leyes y Reglamento ni Trabajadores Sociales a tiempo completo, además, el vehículo institucional asignado, se encuentra dañado desde octubre del 2014.

Aunado a lo anterior, se determinaron oportunidades de mejora en la infraestructura en donde se encuentra ubicada la sucursal en mención, debido a que no cumple con algunos de los elementos señalados en la Ley Ley 7600 "Igualdad y Oportunidades para Personas con Discapacidad" y en la Guía de Accesibilidad para Todos, aprobada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología.

Se debe tomar en consideración que la apertura del nuevo puesto fronterizo en Los Chiles (mayo del 2015), podría repercutir directamente en la economía de ese cantón alajuelense, razón por la cual, se debe analizar la conveniencia de reforzar los servicios brindados por la Institución a través de la Sucursal Los Chiles.

Además, de conformidad con los resultados evidenciados en los Compromisos de Gestión, se insta a la Administración Activa a fortalecer sus estrategias, a efecto de alcanzar las metas relacionadas con la afiliación de trabajadores asalariados, mantener la tasa de crecimiento promedio mensual de la morosidad en los parámetros requeridos, ejecutar las unidades de producción (trabajo social) establecidas, así como innovar en estrategias que permitan de forma efectiva lograr depurar los registros de trabajadores erróneos de las planillas.

Por último, con respecto a la implementación de la metodología implementada por el PEGC, se le reitera a la Administración sobre la responsabilidad de garantizar la ejecución de gestiones cobratorias oportunas y efectivas, a fin de lograr una disminución de la morosidad patronal y de trabajadores independientes.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE

1. En el plazo de tres meses analizar los hechos evidenciados en los apartados, 3 de este informe, sobre la presentación de requisitos para la cancelación de costas procesales, y 4 de la cancelación de costas procesales encontrándose la institución exenta del pago de especies fiscales, con la finalidad de que se adopte las acciones legalmente pertinentes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2. Analizar en un plazo de tres meses las necesidades de recursos humanos de la sucursal Los Chiles. Los resultados del estudio que se realice hacerlos del conocimiento de la Gerencia Financiera con el propósito de dotar a esa unidad ejecutora del personal requerido para su operación eficiente y eficaz. El análisis que se realice dejarlo debidamente documentado para los efectos del seguimiento a la recomendación.
3. En el plazo de tres meses, analizar la conveniencia de dotar a la Sucursal Los Chiles de los recursos necesario para reparar el vehículo institucional N^o placa 200-1749. En caso de determinar la imposibilidad de asignar esos recursos, valorar la factibilidad de otorgar otro automóvil a esa unidad.
4. Efectuar las acciones correspondientes a fin de incorporar en el “Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías”, la construcción de una Sucursal para Los Chiles, lo anterior considerando la apertura del puesto migratorio y aduanero en Tablillas de Los Chiles. Plazo 6 meses.
5. En coordinación con las instancias técnicas correspondientes, analizar la posibilidad de solicitar al propietario del inmueble en el que se encuentra ubicada la Sucursal Los Chiles, que ajuste esa infraestructura a las disposiciones normativas establecidas en la Ley 7600 “Igualdad y Oportunidades para Personas con Discapacidad” y en la Guía de Accesibilidad para Todos, aprobada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, mediante acta GDOP-7233-2006 del 03 de febrero 2006.
6. En el plazo de un mes, instruya a la sucursal Los Chiles la necesidad de corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos para gestionar las inscripciones o reanudaciones patronales tanto para patronos físicos como jurídicos, así como el pago de las costas procesales a los abogados externos.

COMENTARIO

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los resultados del presente estudio se comentaron el 15 de mayo del 2015 con la Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Regional de Sucursales Huetar Norte, quien al respecto sugirió que la recomendación 2 sea dirigida a la Gerencia Financiera y la recomendación relacionada con la necesidad de corroborar el cumplimiento de los requisitos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

establecidos para gestionar las inscripciones o reanudaciones patronales sea dirigida a la Sucursal Los Chiles.

Además, la Licda. Poyser Watson, aportó documentación en la que se evidencian las acciones ejecutadas por la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, con la finalidad de determinar la necesidad de recurso humano en las sucursales a su cargo, así como a la solicitud de un nuevo vehículo para la Sucursal Los Chiles.

Esta auditoría en atención a los hallazgos evidenciados, la documentación aportada y los comentarios emitidos por la Administración Activa, considera que la recomendación 2 se debe mantener dirigida a la Dirección Regional, la cual dispone de personal a cargo de recursos humanos que puede efectuar el estudio de necesidades. Sin embargo, tomando en cuenta lo comentado por la Licda. Poyser, se agrega a la recomendación la indicación de que los resultados se eleven a conocimiento de la Gerencia Financiera, para que se dote a la sucursal del recurso humano que sea necesario.

En cuanto a la recomendación 6, se mantiene a la Dirección Regional en virtud del liderazgo y nivel de autoridad que representa esa instancia administrativa.

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Lic. Anthony Herrera Amador
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Alexánder Nájera Prado
JEFE

ANP/AHA/trg



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Anexo 1
Fotografías inspección infraestructura Sucursal Los Chiles





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 5



Fotografía 6



Fotografía 7



Fotografía 8





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

